



**COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

**PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
ELECTRÓNICA NACIONAL No.: AA-38-90M-03890M001-N-15-2025**

Ciudad de México a 05 de marzo del 2025

NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

En atención a la publicación del procedimiento de Adjudicación Directa Electrónica, No. **AA-38-90M-03890M001-N-15-2025**, código de expediente **E-2025-00014180**, en el sistema electrónico de información pública gubernamental en materia de contrataciones públicas, CompraNet, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, 26 fracción III, 42, 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante "La Ley"; 75 y 85 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante "El Reglamento", relativo a la contratación del "**SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL Y ALUMNOS DE LA SEDE REGIÓN CENTRO AGUASCALIENTES DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.**", se recibieron las proposición de los siguientes participantes:

No.	PARTICIPANTE(S) QUE PRESENTÓ(ARON) PROPOSICIÓN
1	AUTOBUSES Y VIAJES TURÍSTICOS DE AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V.
2	OLS SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V.
3	EXCELENCIA EN TRANSPORTE ESCOLAR Y DE PERSONAL, S.A.P.I. DE C.V.

-----EVALUACIÓN DE LA(S) PROPOSICIÓN(ES)-----

De conformidad con lo establecido por el artículo 36 de "La Ley" y el apartado 7, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN, numerales 7.1 y 7.3, de la SOLICITUD DE COTIZACIÓN para la contratación del servicio en comento, de conformidad con las evaluaciones efectuadas a las propuestas Técnica, Económica y Documentación Legal y Administrativa, que se adjuntan a la presente NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN (**Anexos 1, 2 y 3**), se obtuvieron los siguientes resultados: -----

I.- Evaluación de la documentación legal y administrativa (Anexo 1**).**-----

Efectuada por la Subdirección de Recursos Materiales, quien tras el análisis cualitativo de la documentación presentada concluye que, los participantes: OLS SOLUCIONES INTEGRALES, S.A.

[Handwritten signature]





DE C.V.,0 EXCELENCIA EN TRANSPORTE ESCOLAR Y DE PERSONAL, S.A.P.I. DE C.V. y AUTOBUSES Y VIAJES TURÍSTICOS DE AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V.; **CUMPLEN** con los requisitos establecidos en el apartado 4, DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBERÁN INCLUIR DENTRO DEL SOBRE DE LA PROPOSICIÓN, numeral 4.1, puntos 1, 2, 3, 4, 5, 8, 9, 10 y 12 de la SOLICITUD DE COTIZACIÓN. -----

II.- Evaluación técnica (Anexo 2). -----

Efectuada por el Área Requirente, Dirección Administrativa CIDE Región Centro Aguascalientes, quien tras el análisis cualitativo de la documentación presentada por los participantes determina que: -----

A) El participante AUTOBUSES Y VIAJES TURÍSTICOS DE AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V., **CUMPLE** con los requisitos establecidos en el apartado 3, numeral 3.2, PROPUESTA TÉCNICA, de la SOLICITUD DE COTIZACION, así como con el requisito establecido en el apartado 4, numeral 4.1, punto 6 de la referida SOLICITUD. -----

B) El participante OLS SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V., **CUMPLE** con los requisitos establecidos en el apartado 3, numeral 3.2, PROPUESTA TÉCNICA, de la SOLICITUD DE COTIZACION, así como con el requisito establecido en el apartado 4, numeral 4.1, punto 6 de la referida SOLICITUD. -----

C) El participante EXCELENCIA EN TRANSPORTE ESCOLAR Y DE PERSONAL, S.A.P.I. DE C.V., **NO CUMPLE** con los requisitos solicitados en la SOLICITUD DE COTIZACION, toda vez que, la propuesta presentada corresponde a una razón social o denominación social distinta a la del participante evaluado, además de que, omite presentar como parte de su proposición, *copia simple de la revista vehicular, o aquella que haga las veces de ésta, en perfecto orden y conforme a la legislación y regulación federal y/o estatal en materia de autotransporte de pasajeros; contraviniendo los requisitos solicitados en el apartado 3, numeral 3.2, PROPUESTA TÉCNICA y ANEXO I, apartado VI, REQUISITOS QUE DEBERÁN ACREDITAR LOS PARTICIPANTES, punto 4, de la SOLICITUD DE COTIZACION.*-----

Motivo por el cual, atendiendo a lo dispuesto por el apartado 8, CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN (PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN DISTINTA A ÉSTAS) Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, numerales 8.1 y 8.2 inciso B), de la SOLICITUD DE CONTIZACIÓN, el cuales señala:

8.1. *La actualización y/o acreditar alguna o algunas de las causas señaladas en los incisos del numeral 8.2 de la presente solicitud, afectará la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento, independientemente de otros requisitos señalados en la presente SOLICITUD DE COTIZACIÓN.*

8.2 *Causas de desechamiento de proposiciones.*

A). (...)

B). *La falta de cualquiera de los documentos o requisitos solicitados en la presente SOLICITUD DE COTIZACIÓN.*





Se DESECHA del presente procedimiento de contratación, la proposición del participante EXCELENCIA EN TRANSPORTE ESCOLAR Y DE PERSONAL, S.A.P.I. DE C.V., en el entendido que, al haber presentado una propuesta técnica a nombre de otra persona moral, no cumple con la presentación de una oferta que describa detalladamente las características del servicio que el participante ofrece, por lo tanto, no existe propuesta a nombre del participante susceptible de ser evaluada, además de que, no exhibe el documento, *la revista vehicular o aquella que haga las veces de ésta*, solicitado en el ANEXO I, apartado VI, punto 4, de la SOLICITUD DE COTIZACIÓN.-----

Realizada la evaluación técnica de cada proposición presentada, conforme al criterio de evaluación previsto en la SOLICITUD DE COTIZACIÓN, toda vez que, la proposición del participante EXCELENCIA EN TRANSPORTE ESCOLAR Y DE PERSONAL, S.A.P.I. DE C.V., fue desechada por incumplimientos que afectan la solvencia, no se procede a su evaluación ECONÓMICA. -----

III.- Evaluación económica (Anexo 3). -----

Evaluación efectuada por la Subdirección de Recursos Materiales, en conjunto con la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales y el Área Requirente (Dirección Administrativa CIDE Región Centro Aguascalientes), quienes tras el análisis cualitativo de la documentación presentada por los participantes determina que: -----

A) El participante AUTOBUSES Y VIAJES TURÍSTICOS DE AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V., **CUMPLE** con los requisitos establecidos en el apartado con el apartado 3, numeral 3.3, PROPUESTA ECONÓMICA, de la SOLICITUD DE COTIZACION. -----

B) El participante OLS SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V., **NO CUMPLE** con los requisitos establecidos en el apartado 3, numeral 3.3, PROPUESTA ECONÓMICA, de la SOLICITUD DE COTIZACION, toda vez que, no cotiza el servicio requerido en los términos del modelo contenido en el ANEXO II de la SOLICITUD DE COTIZACIÓN.-----

Motivo por el cual, atendiendo a lo dispuesto por el apartado 8, CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN (PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN DISTINTA A ÉSTAS) Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, numerales 8.1 y 8.2 inciso B), de la SOLICITUD DE COTIZACIÓN, el cual señala:

8.1. *La actualización y/o acreditar alguna o algunas de las causas señaladas en los incisos del numeral 8.2 de la presente solicitud, afectará la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento, independientemente de otros requisitos señalados en la presente SOLICITUD DE COTIZACIÓN.*

8.2 *Causas de desechamiento de proposiciones.*

A). (...)

B). *La falta de cualquiera de los documentos o requisitos solicitados en la presente SOLICITUD DE COTIZACIÓN.*





Se DESECHA del presente procedimiento de contratación, la proposición del participante OLS SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V., toda vez que, su oferta no considera la cantidad de servicios requeridos, tal y como se señalan en el modelo contenido en el ANEXO II de la SOLICITUD DE COTIZACIÓN.

IV.- Por lo que, con fundamento en los artículos 36 y 36 bis de "La Ley"; efectuada la evaluación de las proposiciones presentadas, se concluye que la que resultó ser solvente, al cumplir con los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos establecidos en la SOLICITUD DE COTIZACIÓN, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas; es la siguiente:

						AUTOBUSES Y VIAJES TURISTICOS DE AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V.	
HORA DE LLEGADA DE LAS UNIDADES	HORA DE SALIDA	LUGAR DE SALIDA	DESTINO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO POR SERVICIO SIN IVA	IMPORTE
06:55	07:00	DIF MUNICIPAL	CIDE	SERVICIO	198	\$1,427.00	\$282,546.00
18:00	18:10	CIDE	TOKS	SERVICIO	198	\$1,427.00	\$282,546.00
						Subtotal	\$565,092.00
						IVA	\$90,414.72
						Total	\$655,506.72

Toda vez que, el participante cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la SOLICITUD DE COTIZACIÓN y garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas, además de haber ofertado el precio más bajo, el cual resulta conveniente, se comunica la siguiente:

NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

De conformidad con lo establecido por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, 26 fracción III, 42, 47 de "La Ley"; 75 y 85 de "El Reglamento", se adjudica al participante **AUTOBUSES Y VIAJES TURISTICOS DE AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V.**, el **"SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL Y ALUMNOS DE LA SEDE REGIÓN CENTRO AGUASCALIENTES DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C."**, por un monto mínimo de \$216,000.00 (doscientos dieciséis mil pesos 00/100 m.n., incluye I.V.A.) y un máximo de \$540,000.00 (quinientos cuarenta mil pesos 00/100 m.n., incluye I.V.A.), conforme a los siguientes





precios unitarios sin considerar IVA, atendiendo a su oferta presentada: -----

"SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL Y ALUMNOS DE LA SEDE REGIÓN CENTRO AGUASCALIENTES DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C."						
HORA DE LLEGADA DE LAS UNIDADES	HORA DE SALIDA	LUGAR DE SALIDA	DESTINO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO POR SERVICIO SIN IVA
06:55	07:00	DIF MUNICIPAL	CIDE	SERVICIO	198	\$1,427.00
18:00	18:10	CIDE	TOKS	SERVICIO	198	\$1,427.00

VIGENCIA DEL CONTRATO	LUGAR Y PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO
La vigencia del contrato será a partir de su formalización y hasta el 31 de diciembre de 2025. Y La vigencia del servicio será a partir del 08 de marzo y hasta el 31 de diciembre 2025.	Conforme al Anexo I de la SOLICITUD DE COTIZACIÓN

De conformidad con el artículo 84 de "El Reglamento", la prestación del **"SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL Y ALUMNOS DE LA SEDE REGIÓN CENTRO AGUASCALIENTES DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C."**, podrá darse el día natural siguiente de la notificación de la presente adjudicación, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el contrato correspondiente a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, conforme al "ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 18 de septiembre de 2020, a más tardar el **20 de marzo de 2025 a las 16:00 horas**.-----

Asimismo, los participantes adjudicados deberán presentar la garantía de cumplimiento del contrato, a más tardar el día **28 de marzo de 2025**, en un horario de las 9:00 a las 16:00 horas, con fundamento en los artículos 48 fracción II, 49 fracción II de "La Ley"; 103 de "El Reglamento" y las Políticas, Bases y Lineamientos Aplicables para las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del CIDE: -----

Si el monto adjudicado, antes de impuestos, rebasa el monto autorizado para procedimientos de Invitación a Cuando Menos Tres Personas vigente (\$472,000.01); de conformidad a lo establecido en el artículo 48 último párrafo de "La Ley", la persona participante adjudicada, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y para responder por los bienes o servicios





adjudicados, así como de cualquier otra responsabilidad, deberá presentar dentro de los 10 días naturales posteriores a la formalización del contrato, póliza de fianza expedida por institución afianzadora mexicana autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas a favor del CIDE, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del importe total del contrato adjudicado, por la vigencia del periodo del contrato y hasta que el CIDE a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, previa solicitud por escrito por parte del titular del Área Requirente, dé a la persona participante adjudicada, su autorización por escrito para que proceda a cancelar la póliza de la fianza correspondiente.-----

Si el monto adjudicado, antes de impuestos, no rebasa el monto autorizado para procedimientos de Invitación a Cuando Menos Tres Personas vigente (\$472,000.01) antes de I.V.A., el proveedor garantizará el cumplimiento del contrato con cheque certificado o de caja a favor del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. o mediante una póliza de fianza emitida por la institución afianzadora autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas; por un monto que equivaldrá al 10% (diez por ciento) del monto máximo total del contrato, sin incluir el impuesto al valor agregado, en la que se señale como beneficiario al CIDE; por la vigencia del periodo del contrato y hasta que el CIDE a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, previa solicitud por escrito por parte del titular del Área Requirente, dé a la persona participante adjudicada su autorización por escrito para que proceda a cancelar la póliza de la fianza correspondiente.-----

A efecto de dar cumplimiento al artículo 45 de "La Ley", el participante adjudicados deberá de presentar **dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la recepción de la presente notificación**, la siguiente documentación, en original y copia para cotejo:

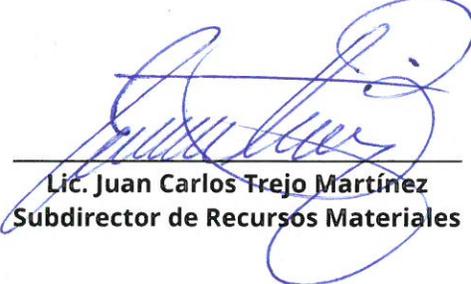
No.	DOCUMENTO
1	Acta Constitutiva, incluyendo reformas y modificaciones de la sociedad que incluya su inscripción en Registro Público de la Propiedad y Comercio (o documento equivalente, según la legislación de su país de origen).
2	Poder notarial de quien(es) pueden actuar en nombre y representación.
3	Identificación oficial con fotografía y firma del representante o apoderado legal (pasaporte, cartilla, credencial del IFE, INE o cédula profesional).
4	Constancia de Situación Fiscal
5	Comprobante de domicilio fiscal no mayor a tres meses (que coincida con la Constancia de Situación Fiscal)
6	Opinión Positiva emitida por el SAT, respecto a sus obligaciones fiscales (32-D Código Fiscal), la cual deberá estar vigente en la fecha de formalización del contrato.
7	Opinión Positiva emitida por el IMSS, respecto a sus obligaciones en materia de seguridad social, la cual deberá estar vigente en la fecha de formalización del contrato.





No.	DOCUMENTO
8	Opinión Positiva emitida por el INFONAVIT, respecto de sus obligaciones en materia de Fondo Nacional para la Vivienda para los Trabajadores, la cual deberá estar vigente en la fecha de formalización del contrato.
9	Estado de cuenta con CLABE interbancaria en el caso de que los pagos se hagan por transferencia electrónica.

APARTADO DE FIRMAS



Lic. Juan Carlos Trejo Martínez
Subdirector de Recursos Materiales



Lic. Pedro Galindo López
Director de Recursos Materiales y
Servicios Generales

